



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**  
Medellín D.E. de C.T. e I., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2022 0109 00
Proceso	verbal
Demandante	Dionicio Alberto Cañas Morales
Demandado	Seguros Generales Suramericana S.A
Tema	Traslado Artículo 206 CGP

Integrada como se encuentra la Litis, y de conformidad con las estipulaciones del artículo 206 del C.G.P, de la objeción al juramento estimatorio presentada por los demandados (archivo pdf 6 y 13), se da traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, para que pida las pruebas que considere pertinentes.

En cuanto a las excepciones de mérito propuestas la secretaria dará aplicación a los artículos 110 y 370 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE1**

Firmado Por:  
Mario Alberto Gomez Londoño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 010  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8174f0c33caace78fab05c0cfae5b09b17e83860ccd9faf0aa7dd0b48796fad8**

Documento generado en 19/01/2023 09:11:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**